



# Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 01 de septiembre de 2023

Autorización N° 1122.

**VISTOS:**

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- i) Solicitud de Compra N° 33 de fecha 16 de agosto de 2023, solicitada por el Sr. Jorge Leonelli Cortés, Jefe de UTP y autorizada por la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora de la Escuela Básica Nahuelbuta.
- j) Ord. N° 78 de fecha 16 de agosto de 2023, en que la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora del Establecimiento, solicita autorización de compra.
- k) Anexo N° 555 de fecha 21 de agosto de 2023, en que la Sra. Ana María Cáceres Gálvez, Coordinadora de Adquisiciones DEM, autoriza la compra.
- l) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 01 de septiembre de 2023, firmada por la Sra. Judith Badilla Loyola, Encargada de Contabilidad y Presupuestos del Departamento de Educación Municipal.-

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir medallones con el objeto de valorar el desempeño integral de nuestros estudiantes reconociendo su participación en diversas actividades desarrolladas durante el primer semestre del año en curso.

**AUTORIZACIÓN:**

1. Emítase la Orden de Compra N° 00000304/2023, al proveedor **Sr. ALBERTO ANTONIO CORTÉS CARVAJAL, Rut N° [REDACTED]**, por la adquisición de medallones para incentivos de estudiantes de la Escuela Básica Nahuelbuta de Angol.
2. Impútese con cargo a **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**, por un valor de **\$128.520** (ciento veintiocho mil quinientos veinte pesos) impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CAMILA ASTETE ASTETE  
ENCARGADA ADQUISICIONES (S) SEP 1  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/QAA/NFC/MPDC/JL/jli



BORIS GONZÁLEZ INOSTROZA  
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:** Archivo Establecimiento, Expediente de pago.